

CONTENIDO

Acuerdos

De las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, referido en el inciso g) numeral 1 del artículo 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027

Anexo II

Viernes 21 de abril

ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, REFERIDO EN EL INCISO g) NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 57 Ter DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA ETAPA III DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE CORRESPONDE DEL 1 DE MAYO DE 2023 AL 30 DE ABRIL DE 2027.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con base y fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 94 de la Ley de la Fiscalía General de la República; y los artículos 57 Bis y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- I. Que es facultad de la Junta de Coordinación Política de los Estados Unidos Mexicanos la de proponer al Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la aprobación de la convocatoria para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos que tienen autonomía reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que ejercen recursos públicos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II. Que es facultad de la Mesa Directiva, a propuesta de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el publicar la convocatoria para la designación de titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos que tienen autonomía constitucional.
- III. Que conforme a lo que dispone el artículo 57 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- IV. Que el procedimiento para llevar a cabo dicha designación está contenido en el artículo 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, destacando, para el caso de este Acuerdo, lo que se señala en el inciso g) del numeral 1 del referido artículo, que determina que:

g) Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en la página web de dicha Cámara, y contendrá lo siguiente:

I. El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

II. El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello;

III. El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción; y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de asegurar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo...

V. Con fecha 11 de abril del 2023 el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la Convocatoria Pública Abierta para el Proceso de Designación del Titular del Órgano Interno de la Fiscalía General de la República, la cual cumple con los requisitos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de la Fiscalía General de la República, y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue aprobada y publicada el día 12 de abril del 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

En dicha Convocatoria, en lo correspondiente a la Etapa III establece lo siguiente:

Etapa III.

Acuerdo de las Comisiones Unidas con el Listado de las Personas Aspirantes que Cumplan los Requisitos

1. Luego de la prevención y conforme a los términos y plazos de la Convocatoria, con fecha límite el 21 de abril de 2023, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, aprobarán el acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y su página Web, la cual contendrá lo siguiente:

a) El listado con las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

b) El plazo con que cuentan las personas aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello;

c) El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo ...

VI. Estas Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, atentas a lo que dispone el artículo 57 Ter, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la elaboración de un acuerdo que contenga la lista de personas aspirantes al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, y una vez que se agotó la Etapa II de la Convocatoria, relativa a la *"Revisión en Comisiones Unidas de Expedientes de los Aspirantes y Determinación de Cumplimiento de los Requisitos"* revisándose puntualmente la documentación subida a la plataforma electrónica creada para ello, encontraron 23 expedientes que cumplieron con los requisitos y 19 que no los cumplieron, y por lo tanto **ACUERDAN** que la lista sea integrada con aquellas personas aspirantes que, con la presentación de su documentación en la forma y términos como fue aprobada por esta Soberanía en la convocatoria correspondiente, y que entregaron fehacientemente toda la documentación requerida, sean los que acrediten los requisitos que, para el cargo, se requieren en Ley de la Fiscalía General de la República, concretamente en el artículo 94 de dicha Ley, y que se mencionan a continuación:

I. Contar con la ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos a la designación del cargo;

II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;

III. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público;

IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título y cédula profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedidos de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

V. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Fiscalía General, o haber fungido

como persona consultora o auditora externa de la Fiscalía General en lo individual durante ese periodo;

VI. No ser persona inhabilitada para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

VII. No haber ocupado la titularidad de una Secretaría de Estado, Senaduría, Diputación Federal, del poder Ejecutivo de alguna entidad federativa, no haber sido persona miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulada para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.

VII. En materia de protección de datos personales, le corresponde:

A la presidencia de la Mesa Directiva **turnar los expedientes** a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, **para su revisión y determinación de las personas aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos** exigidos para el cargo por la Constitución y las leyes correspondientes.

A las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación le corresponde:

- ✓ Revisar los expedientes, prevenir a las personas aspirantes, desechar las solicitudes que no cumplan con los requisitos, y determinar las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos.
- ✓ Llevar a cabo las comparecencias de las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos.
- ✓ Integrar y revisar los expedientes y comparecencias para la formulación del dictamen que contenga la lista de las personas candidatas aptas, el cual se remitirá a la Junta de Coordinación Política para su programación, discusión y votación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Los Grupos Parlamentarios, a través de la Junta de Coordinación Política, determinarán la propuesta del nombre de la persona candidata a la titularidad del Órgano Interno de Control del Fiscalía General de la República.

VIII. Al respecto, el numeral 3 de la Etapa I de la Convocatoria respectiva, prevé que son responsables del manejo de la información y de los datos personales los órganos de gobierno: Mesa Directiva y Junta de Coordinación Política, legislativos: Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Secretaría General y administrativos: Secretaría General y aquellos involucrados en este proceso.

Por su parte, el primero de los *"Criterios emitidos por las Juntas Directivas de las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad de los Órganos Internos de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y la Fiscalía General de la República"*, aprobados el 17 de abril del año en curso, establece lo siguiente:

PRIMERO. Los expedientes con la documentación presentada por cada aspirante, una vez que sean turnados por la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, **serán resguardados de manera íntegra por el Secretariado Técnico de ambas Comisiones, quienes con auxilio de la Secretaría General revisarán los expedientes correspondientes.**

- IX.** A efecto de dar cumplimiento a los principios de licitud, finalidad y calidad de los datos personales, así como atender los plazos de conservación en materia archivística, se realizan las siguientes consideraciones:

El artículo 6, base A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que **la información relativa a la vida privada de las personas y sus datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.**

A su vez, el artículo 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce que *"...toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros."*

Conforme a los artículos 16, 17, 18 y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y 28 del Reglamento de Transparencia de la Cámara de Diputados, los responsables del tratamiento de los datos

personales deberán observar, entre otros, los principios de licitud, finalidad y calidad de los datos.

Al respecto, los artículos 17, 18 y 23 de la LGPDPPSO, señalan:

“Artículo 17. El tratamiento de datos personales por parte del responsable deberá sujetarse a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable le confiera.

Artículo 18. Todo tratamiento de datos personales que efectúe el responsable deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable les confiera.

...”

“Artículo 23. El responsable deberá adoptar las medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales en su posesión, a fin de que no se altere la veracidad de éstos.

Se presume que se cumple con la calidad en los datos personales cuando éstos son proporcionados directamente por el titular y hasta que éste no manifieste y acredite lo contrario.

Cuando los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en el aviso de privacidad y que motivaron su tratamiento conforme a las disposiciones que resulten aplicables, deberán ser suprimidos, previo bloqueo en su caso, y una vez que concluya el plazo de conservación de los mismos.

Los plazos de conservación de los datos personales no deberán exceder aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades que justificaron su tratamiento, y deberán atender a las disposiciones aplicables en la materia de que se trate y considerar los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de los datos personales”.

- X. Por su parte, el artículo 23 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, establece que el responsable del tratamiento de los datos deberá realizar lo siguiente: a) **establecer políticas, métodos y técnicas que garanticen que la supresión de los datos personales sea segura, de tal forma que la probabilidad de su recuperación y reutilización sea mínima, b) el soporte utilizado para almacenar la información, que podrá ser físico o electrónicos.**

Supresión de los datos personales

Artículo 23. En la supresión de los datos personales a que se refiere el artículo 23, párrafo tercero de la Ley General, el responsable

deberá establecer políticas, métodos y técnicas orientadas a la supresión definitiva de éstos, de tal manera que la probabilidad de recuperarlos o reutilizarlos sea mínima.

En el establecimiento de las políticas, métodos y técnicas a que se refiere el párrafo anterior, el responsable **deberá considerar, al menos, los siguientes atributos y el o los medios de almacenamiento, físicos y/o electrónicos en los que se encuentren los datos personales:**

- I. **Irreversibilidad:** que el proceso utilizado no permita recuperar los datos personales;
- II. **Seguridad y confidencialidad:** que en la eliminación definitiva de los datos personales se consideren los deberes de confidencialidad y seguridad a que se refieren la Ley General y los presentes Lineamientos generales, y
- III. **Favorable al medio ambiente:** que el método utilizado produzca el mínimo de emisiones y desperdicios que afecten el medio ambiente.

De las disposiciones anteriores, se advierte que, en cumplimiento al principio de licitud, el tratamiento que realicen los responsables de los datos personales deberá obedecer a las facultades, atribuciones o competencias que la normatividad aplicable les confiere.

Ahora bien, atendiendo al principio de calidad, cuando los datos personales ya no sean necesarios para las finalidades para las cuales fueron recabados, **deberán suprimirse, previo bloqueo, en su caso, y una vez que concluya el plazo de conservación previstos en la normatividad aplicable.**

- XI. La finalidad para la cual fueron recabados los datos personales, en principio, tendría que concluir cuando el Pleno de la Cámara de Diputados apruebe los nombres de las personas candidatas aptas a ser nombradas titulares de los órganos internos de control en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y Fiscalía General de la República; sin embargo, debido a que las actuaciones que se llevan a cabo en los procedimientos podrían ser objeto de impugnación por parte de las personas aspirantes, o bien, pueden constituir una presunta responsabilidad, es necesario resguardar los expedientes electrónicos que contienen los datos personales, durante los plazos de conservación establecidos en el Catálogo de Disposición Documental de la Cámara de Diputados.

Los plazos de conservación deberán atender a las disposiciones aplicables en la materia de que se trate, así como considerar los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de los datos personales.

Por lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a los principios de finalidad y calidad de los datos, y atender los plazos de conservación en materia archivística, **es indispensable que una vez que concluyan las finalidades para las cuales fueron recabados los datos personales**, mismas que están previstas en el aviso de privacidad, **y hayan transcurrido los plazos de conservación, se tomen las medidas necesarias para destruir los expedientes electrónicos de los aspirantes que participaron en las cinco convocatorias**, para lo cual deberán adoptarse los métodos y técnicas que garanticen, en la medida de lo posible, que la destrucción sea irreversible, que se consideraron los deberes de confidencialidad y seguridad de los datos, y que el método utilizado tiene el mínimo impacto al medio ambiente.

Por todo anterior, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación ponemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación señalan que el listado con los nombres de las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Ley de la Fiscalía General de la República, son los siguientes:

No.	FOLIO	NOMBRE COMPLETO
1	2	BAUTISTA RUIZ ARISTEO
2	11	SERRANO MENESES ARTURO
3	19	AYON REYES GILBERTO
4	26	LATOURNERIE ALBORES FIDEL
5	35	LABRA DELGADILLO IGNACIO
6	40	VELEZ WALTER ALEJANDRO
7	45	LOPEZ CASTILLO NOELDER
8	48	VAZQUEZ GONZALEZ DE LA VEGA GERARDO
9	51	GARCIA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
10	54	ORTEGA Y ORTEGA JAVIER ANTONIO
11	58	BARBA VILLAFAN ELIZABETH
12	59	OÑATE SOTO SERGIO RAFAEL

13	61	JIMÉNEZ CERÓN JESÚS
14	62	CARREÓN PEREA HÉCTOR
15	64	PASTOR RIANDE ROGELIO FERNANDO
16	68	ROSADO GARCIA MIRIAM
17	70	ANTUNEZ FELIX OMAR ARTURO
18	75	LOAIZA NUÑEZ MANUEL
19	85	TOACHE SANTOS JOSE LUIS
20	92	VILLAR GONZÁLEZ MARÍA EMMA
21	125	NAVARRO DELGADO MARIANA
22	135	CORREA ULTRERAS ENRIQUE
23	148	GUERRA ENRÍQUEZ VÍCTOR MIGUEL

SEGUNDO. Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación determinan que los expedientes electrónicos generados con la información y datos personales de las personas aspirantes a ocupar la titularidad del Órgano Interno de control de la Fiscalía General de la República, serán almacenados en medios electrónicos por un año a partir del 20 de abril de 2023 y estarán bajo resguardo de la Cámara de Diputados.

Cuando los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en el aviso de privacidad y que motiven su tratamiento, deberán suprimirse, previo bloqueo en su caso, y una vez concluidos los plazos de conservación previstos en la normatividad aplicable, conforme a lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 23 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, y demás normativa aplicable.

TERCERO. Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación establecen que el día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de respetar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo se realizará el **día sábado 22 de abril del 2023, en el edificio G, primer piso, Salón de los Cristales**, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, quedando de la siguiente manera:

No.	HORA INICIO	HORA FIN	FOLIO	NOMBRE COMPLETO
1	14:30	15:00	2	BAUTISTA RUIZ ARISTEO
2	11:30	12:00	11	SERRANO MENESES ARTURO

3	12:30	13:00	19	AYON REYES GILBERTO
4	10:00	10:30	26	LATOURNERIE ALBORES FIDEL
5	17:30	18:00	35	LABRA DELGADILLO IGNACIO
6	17:00	17:30	40	VELEZ WALTER ALEJANDRO
7	10:30	11:00	45	LOPEZ CASTILLO NOELDER
8	09:30	10:00	48	VAZQUEZ GONZALEZ DE LA VEGA GERARDO
9	17:30	18:00	51	GARCIA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
10	14:00	14:30	54	ORTEGA Y ORTEGA JAVIER ANTONIO
11	15:00	15:30	58	BARBA VILLAFAN ELIZABETH
12	15:00	15:30	59	OÑATE SOTO SERGIO RAFAEL
13	14:00	14:30	61	JIMÉNEZ CERÓN JESÚS
14	14:00	14:30	62	CARRÉÓN PEREA HÉCTOR
15	19:30	20:00	64	PASTOR RIANDE ROGELIO FERNANDO
16	10:30	11:00	68	ROSADO GARCIA MIRIAM
17	18:00	18:30	70	ANTUNEZ FELIX OMAR ARTURO
18	09:00	09:30	75	LOAIZA NUÑEZ MANUEL
19	16:30	17:00	85	TOACHE SANTOS JOSE LUIS
20	17:30	18:00	92	VILLAR GONZÁLEZ MARÍA EMMA
21	17:00	17:30	125	NAVARRO DELGADO MARIANA
22	16:00	16:30	135	CORREA ULTRERAS ENRIQUE
23	11:00	11:30	148	GUERRA ENRÍQUEZ VÍCTOR MIGUEL

Las personas aspirantes deberán presentarse en el lugar donde se realizarán las comparecencias con una anticipación a su turno de 30 minutos, ya que las mismas serán desahogadas de forma continua.

En caso de que las personas aspirantes no estuvieran presentes en el horario asignado, perderán el derecho al desahogo de la comparecencia.

Una vez concluidas las comparecencias, éstas serán públicas y podrán ser consultadas en el micrositio de la convocatoria.

CUARTO. Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

QUINTO. Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados y en el Diario Oficial de la Federación.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2023.

Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de
Transparencia y Anticorrupción y Vigilancia de la Auditoría
Superior de la Federación
LXV

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA b. Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, referido en el inciso g) numeral 1 del artículo 57 ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

INTEGRANTES Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Diputado

Posicion

Firma



Amalia Dolores García Medina

(MC)

A favor

3BA9E1420C7F7299F8370C30F736E
FD5B58CF95C7E6C7B0D7AA02E654
C439960EDD1B45B2792665004AFB4
D9E309BDC6CFD561246AEFEADB37
6DFC769194A9F1



Ángel Benjamín Robles Montoya

(PT)

A favor

48A48BD4854AC37562A0D68C09856
5B4A0F0A7A34F2522FDF73145E360
EDBDBC7BE2D8CE26A25C662BB211
6BDA4ED304BD0BFC562748F12FD9
1000710244D096



Augusto Gómez Villanueva

(PRI)

Ausentes

5A030ADA514737A1498D2D6A375F4
7BD9D13B714CA436E69922410C96B
83986BC6726E75BB0DC42C9E5FD3
DD4E365F3978005BF39010A2A60E9
777005171B349



Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

(PRI)

A favor

EF0E338B6AC18980603791B9DB4A2
D3D00D2712E69D2192615191B09621
749AFDC6C267BCE3AB555222BF0C
EEB8401035B1ABEE0695035255798
CC9D6324EC0E

Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de
Transparencia y Anticorrupción y Vigilancia de la Auditoría
Superior de la Federación
LXV

NOMBRE TEMA b. Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, referido en el inciso g) numeral 1 del artículo 57 ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

INTEGRANTES Comisión de Transparencia y Anticorrupción



Carmen Rocío González Alonso

(PAN)

A favor

783365BBC0542440A3F7FF7D462C3
B2201DCF2D6F48E27B5FE2967ABF4
8B3C754D6F69FE70258CCFA248687
34D2C9127CA3A80AF1B2859E4C604
CE5D4E1BA733



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

(MORENA)

A favor

098F0F7C19D221B6239BA6666A5EE
764C992181FF9476214B8680F7CC39
8C0D938D2B82B01E7617848498792
DFC33B6ECC427FD5BEA7CBA6D54
CB5A1D624118B



Cuauhtémoc Ochoa Fernández

(MORENA)

A favor

F86E8A57492400EC0633318B601CA6
6F7A99032FECB8A0C4B829B2EEF08
AFD1F1F7C48019106006E0DD5D3C
C5D057D0FFAAE71484DDA73C6EE3
30C98BFEAC0A4



Daniel Gutiérrez Gutiérrez

(MORENA)

A favor

0C601E634CB3C491CC312C4EFefd
E4D2015B318F6E81F6F4281F962C87
FE48CB85DE2E21C5B9935F82EE73
DD5FD29BE6DC342544D0B125873E9
FDBB351E9DEE8



Dulce María Corina Villegas Guarneros

(MORENA)






A favor

E0AEDACE089C021D963E89C38E22
0FA66758FDACBE3252A56D7690C15
9889347F3760245AB94BAEEDB36FC
EC8CAD72A68DF17E38BB06DB4EA8
143648AEAC8106

Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de
Transparencia y Anticorrupción y Vigilancia de la Auditoría
Superior de la Federación
LXV

NOMBRE TEMA b. Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, referido en el inciso g) numeral 1 del artículo 57 ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

INTEGRANTES Comisión de Transparencia y Anticorrupción

 Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN)	A favor	7E4854BC0050241E61B36AFC192E7 EFBFCA29B6E6EC19FAA928954A9B 14BC5D502BFBA5DBA213DAC5165A CFF59085F0AE900ABE88509205FAC 939A2713B76491
 Elizabeth Pérez Valdez (PRD)	A favor	8CCBA67E6C8E69AF70D30862CD09 2DA27453C1827B33C7991A4D238FC EB443A26246566C27182259CDE7136 E5F7F347BF059A298CD3E27768AFC C71156CDFC5F
 Esther Martínez Romano (PT)	A favor	B455C700086AAD57696F04AF0F5412 9356C86FBA0BCD923DCE4078BD02 25C458CE3F99D1E5BE27BC19C140 BD8DF5BC3D562A9E4B2104AFB025 16FC0B0B41A63E
 Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN)	A favor	8127711A5242028DF6546EEA2A4B30 9A92A178F9F7148C28C665E7082A46 246DF4ABE0849E3864F704EF259668 C42C4CA3BA9671C6DA4ED19F4769 ABD6AF5FDD
 Jaime Bueno Zertuche (PRI)	A favor	C8E6C92825E2C9660B94DDCE74EB 692AE34D5D70CDDEC2C0739CAAB D58919C71CCF729329D11F927975C FB9E0BED72C57357BA01F74523247 8A88F6092D8452E

Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de
Transparencia y Anticorrupción y Vigilancia de la Auditoría
Superior de la Federación
LXV

NOMBRE TEMA b. Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, referido en el inciso g) numeral 1 del artículo 57 ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

INTEGRANTES Comisión de Transparencia y Anticorrupción



Jesús Fernando García Hernández

(PT)

Ausentes

4A49F0D4A32B4EB1953EE12B0399D
97545D8E9E35D93AE1FFA8413F02A
2BE6262BF55BD03F75B55DBCEDFB
E7932D1FBE37D2F5D187ED3975BD8
F1C68D8A96A14



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

(MORENA)

A favor

F3A622B1E8D87B7DE1D010BFF845C
4E43EBDB67579DFD4E0A52AC3FEA
AF770D97F24968D59E27F84F90DCA
05E36A395EE1E37B5E5B3B642EB23
AD0EC497B4321



Jorge Luis Llaven Abarca

(PVEM)

A favor

63AD1A77CF7BA6AB280E3D674616C
7509CD04E6225124F37CDBADD29
A975F05D0AEBB91131357A6F6717D
9019288BE85A45A92E77D1AA282696
37262453BD29



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

(MORENA)

A favor

2B194F730841CD7774AAD235FEE90
31D80B5C77480DF935DE9FAFAF584
0580FC84DE1624158552192DF6F4FB
D3BEA24C94936D1F8E1D7D62A75D
133FF1F1AECE



Juan Angel Bautista Bravo

(MORENA)

Ausentes

35ACAB627591535115A4F57A7D5B3
225BD3ED08BF49BA88C0C3D4D2BF
3DD41F00615B3A29BDCC30BDDAE2
31A1A4C41C35BDB107C83F037BC02
DE335233AE7058

Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de
Transparencia y Anticorrupción y Vigilancia de la Auditoría
Superior de la Federación
LXV

NOMBRE TEMA b. Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, referido en el inciso g) numeral 1 del artículo 57 ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

INTEGRANTES Comisión de Transparencia y Anticorrupción



Juan Carlos Romero Hicks

(PAN)

A favor

F6359567A4E094180571B50C0F20F1
76BC2B44D2EA1F508180D7237D55D
E33251B08BCB5FC81B8CEADFB91
4427A730BCB085602DE9D253D9C66
E185B3157E98



Juan Guadalupe Torres Navarro

(MORENA)

A favor

987B7C1563CC801C7B1B1EDFD14A
46587A3D6D11F0492510943BE4C302
585521198681D3D329E16BCD379803
831D74E0ECB0294ADD33D7C92CCD
6B3B9A3F5145



Juan Isaiás Bertín Sandoval

(MORENA)

A favor

20A2653B28EE3BF65607FDC470424
11BC6FAC8353044A0EE5E0936A960
189EB9A65B7F6C3864242C2540CF9
E68F8D3311333E66791ADD3CBDE15
C6F2BD8E730C



Karla Ayala Villalobos

(PRI)

A favor

A0D9B62B7746C85B79656CC0A6227
388D8DE128E5DD8CE80232864D9A2
0163C647B10ED2C6A8E5DEA19999F
A5EC14F768A7A12B7829C1464089A
54AFED7C5977



Lidia Pérez Bárcenas

(MORENA)

A favor

6AD5028ECF4A675B8AD5ACB15DC7
7DF0EEB15D8AA6C98C2C7D07E5B2
0B8649143B0945E3E56907EBF8FD88
60166F720A2B1C6BF07742370C1B4
E09A686EB01A8

Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de
Transparencia y Anticorrupción y Vigilancia de la Auditoría
Superior de la Federación
LXV

NOMBRE TEMA b. Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, referido en el inciso g) numeral 1 del artículo 57 ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

INTEGRANTES Comisión de Transparencia y Anticorrupción



María Elena Pérez-Jaén Zermeño

(PAN)

A favor

2B79E78FF70C8ACA92F764854AD11
2E16F5646CF8EFDEE8183ECAE5EF
A8796D8F7576B9C12133CAC103522
01EC0E02F23D40F5028F8BF221343B
92CC1AE98B16B



Olimpia Tamara Girón Hernández

(MORENA)

A favor

C91207A0F59BB1C0868F728CB8C2B
934EAB63F83B1953EAD7B51FBEB39
F7DBF85288B50EC19CD620BE5ACC
F6E01358158E2A95437DDF77F31100
A3436ECC92BB



Pablo Guillermo Angulo Briceño

(PRI)

A favor

FE9036B1A983655CED23AA3E90E07
0F3DFA564E2C7C1DBF5F38B2FFD4
B720009725EBF2F76D5B54E88DB95
BBCCAC28A39BF4D02D2CC85BF3F
B461059D8D11EE7



Patricia Terrazas Baca

(PAN)

A favor

AC64F53227EDE9E88DCAF424DCF4
ACB26CAB7F7ECC792AF0E2B18224
CB65908E552420C193855CF15AEB8
38EE3E46708B8A00409AADCCD67A
8B1973BD3FA85E6



Rodrigo Herminio Samperio Chaparro

(MC)

A favor

19E1CF9C61EE074140B9852866A37
BA4468060DAC6E8D39F49F624C423
76BB1DD67946743B689293E662D725
A5B95767E56FAD7D4F8FAF9A5A71E
A544BF150D9

Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de
Transparencia y Anticorrupción y Vigilancia de la Auditoría
Superior de la Federación
LXV

NOMBRE TEMA b. Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, referido en el inciso g) numeral 1 del artículo 57 ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

INTEGRANTES Comisión de Transparencia y Anticorrupción



Valeria Santiago Barrientos

(PVEM)

A favor





390220746099C7AF3E072E218B309F
CDD516F6CB9D2D4304FDC3594C21
CAEE9B296837BB0F1F1CE3FA3CD6
F0B476FA8F2910F74E258146E503E0
6178F3B38355

Total 30

Reunión de Comisiones Unidas de Transparencia y
Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la
Federación.
LXV

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, referido en el inciso g) numeral 1 del artículo 57 ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.
INTEGRANTES	Comisión de Vigilancia de la Auditoría de la Federación.

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Carolina Viggiano Austria (PRI)	A favor	9EEA2877389FC8BF2C0AF4B025876 72BDBF1A508612ED73C68EDB541F DA80E84A3AE1B87937BE43DFB9FC 2BDBBB5DEE6127C9BE41CF2C20D9 AEE1B0E20B58EFD
 Ana Elizabeth Ayala Leyva (MORENA)	A favor	42CC14F90958E4C244D0CE2C0975B 1AC29EB56926E19D145C433BA6C95 A3B4947F27A8788922C7FBAFEF881 2DFB2301A548E289B390071DB94435 E60A077D4E4
 Anabey Garcia Velasco (PAN)	A favor	D2AD12CB091D10F8B7275960F9384 9CADD49368C5AB75FEA729942644E 122A1E4A6984D777E3C3F1E7862328 F8FDC5D725DCA4EBFA8EB935D100 A5A6F840EFD3
 Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN)	A favor	53FA3DB89B437F42000C79F1AC19B B473406CF70016E4D36A92369D36A B8A4432C69AF21997DA1A003C4581 DA85D09F49ABCC02699CD929E0BA 76C75270D2DD3

Reunión de Comisiones Unidas de Transparencia y
Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la
Federación.

LXV

NOMBRE TEMA Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, referido en el inciso g) numeral 1 del artículo 57 ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

INTEGRANTES Comisión de Vigilancia de la Auditoría de la Federación.



Arturo Bonifacio De la Garza Garza

(MC)

Ausentes

F282FEFDEAFE1008D094F572AA0E8
C2C3B89F2C89D60A31206EA293AE4
6BAA3F3894C5EB0844A9D44D0F079
C2A3646E8A9AF5725D218AFC1958C
801202EDC276



Arturo Roberto Hernández Tapia

(MORENA)

A favor

D6EDE4637D644F0DCA8AD4B2BF56
ED97C4715DA49FB5B99962E4511FA
B43E1C30893BE6C62EFBF7806F1B8
C326CDB5F2F77BCCFDD281651D4E
9FD7A97C3E754F



Azael Santiago Chepi

(MORENA)

Ausentes

1FDBE8253CC75DE7CB08746A837B
0313691868783887A12D0FBADD1EC
C5B2419370923EFBF1C85A53AFEF9
607EAF8CD174D845B296A8CE2BD5
7AE885DD4C767



Cristina Ruiz Sandoval

(PRI)

A favor

02EDAD6F8689576FF2AA06801090B
0AF67C3D68273C11180A1134457FC
1BE2308B2F20B1D1DF73068C62B00
6692AB4E7904E39AF9D1DF5479473
BB1366F13C08



Diana Estefania Gutierrez Valtierra

(PAN)

A favor

BF1B161B7129D9D62EA7570DFD5B4
CE5F5C2ED3BBFCAD0DCDB3C1FEA
F458F05C58548CE2A4BBF724077BE
116661BFB225783D390B7927CF5E89
CD146F962D3D9

Reunión de Comisiones Unidas de Transparencia y
Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la
Federación.
LXV

NOMBRE TEMA Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, referido en el inciso g) numeral 1 del artículo 57 ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

INTEGRANTES Comisión de Vigilancia de la Auditoría de la Federación.



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

E305A91378F09960B06049BDCA7975
0F7397B0006915F3A58AEA316DD07
E60B86182F5BD7F91D6777D8A9D12
3372ED0B43F266E2BDDEA5745D2F
B8C2F19D571E



Esther Berenice Martínez Díaz

(MORENA)

A favor

326599026C8603511E789A3AB755E5
81AC0EDB0A3C02FA2435050015358
140FAAD2B2D993946510E0A61E460
D7F87F5D58EC4A3AB47A5CC80BE1
68211928C1EF



Gilberto Hernández Villafuerte

(PVEM)

A favor

3D40ACCC3DBC5F871A3F145216DD
C5B31E208C8BD8AA61E5B150950D8
5A62A2845029BD21B1A47F28A43124
9DB4A44DE6B59827EEE439AA4F684
B06142E3A024



Guillermo Octavio Huerta Ling

(PAN)

A favor

B9A1F3038FDEEA6D40F8FA2AFB955
A21E11513AC03512ACE014F3EF45E
432EE0C741ABD251C67F0F089E917
D81277987606B22F86D73A493F522F
1FB0CCC09FF



Hiram Hernández Zetina

(PRI)

A favor

A179999A0ECD0C224613FE98255F9
B001BCC1C4BC24F98932290732321
8B7C0AE6386759B4CF4482ED0EB3E
442D97859F11864CF30879225EB6A5
E0E0EE883EC

Reunión de Comisiones Unidas de Transparencia y
Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la
Federación.

LXV

NOMBRE TEMA Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, referido en el inciso g) numeral 1 del artículo 57 ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

INTEGRANTES Comisión de Vigilancia de la Auditoría de la Federación.



Inés Parra Juárez

(MORENA)

Abstención

813EAFBC166E20D16BEE62EF7499E
B1BBCA1167EB2F0F6F3EF1A592CC
8B09047CF9995502ED422DFFA1870
03D3E88FA9BFAB4A8766D53FE9185
171C00E612BBE



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

Ausentes

B04161F43B736B299E84DBDF58A1D
8161C3236BACDCCAF34FD0BEB642
569EFECE28A6FFB1667B842341186
189A7FBE5F9D75B75C0F4DA1112FE
BBF5CEBAA0884



Jorge Armando Ortiz Rodríguez

(PT)

A favor

43B032BD5B030E48D659DB543DD03
AD3C0CAAEE87D2DE6F1DB681070AB
E18968B022D244D0CFD5A0A07822A
1FD8ADDD632AE476A16BF008BC75
9EEF6F4E6CD2C0



José Antonio Zapata Meraz

(PAN)

A favor

530E0B2DB597AE8B5EFE0630349F5
1C6B8F0675C750C9024A1D0829B70
7E44DFB20063F4C6CD9F70DCA005
A2D226E355DA9770C65EBA62BEA1
B0ECBCBD2C3072



José Luis Garza Ochoa

(PRI)

A favor

58B4F14CDC9F264C9253754AE3C96
48EF1F51A99F409C3500D5A05C1FB
1A00C5CE643E236247CF3A520D44B
695DE93A686E04D03ABE8D1B1111F
1B6EC68EEC34

Reunión de Comisiones Unidas de Transparencia y
Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la
Federación.
LXV

NOMBRE TEMA Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, referido en el inciso g) numeral 1 del artículo 57 ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

INTEGRANTES Comisión de Vigilancia de la Auditoría de la Federación.



Juan Guadalupe Torres Navarro

(MORENA)

A favor

7C5F483F0F97B1311F68C70009DC7
54D36E7997A7B7EE2387A493742E46
4D7534B9D02A4FE57FC0C193110C1
D634809210A796DD60D9263CA55AA
608773ECF85



Laura Imelda Pérez Segura

(MORENA)

A favor

822D1D9EF62AD07F6D5E5BD7EB58
314AF305FBF1EFF96DC37F18008B8
82872D9C02E19C79E3DEAFA008A2E
C7E05B06E558043377264AB7789445
9924AFC19CFC



Lidia García Anaya

(MORENA)

A favor

1C7BE01BACC9BD2C1BACA186879C
FF1C01F1993354838E48671E295471
1F3EDA203EDA23B960A82DBD1E61
0479314F87B660B36432E45ED7AB1
C07E194AAD9C3



Luis Alberto Martínez Bravo

(PVEM)

A favor

BB1FCEF94DF667A0AA20C849E7550
E892832C72BAC7004D8DDA6D14FC
945D242AE3E13E9742658C18B0A82
9E76536CEE1200FA74C9EAECD9118
F05D670B659FB



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

1C09AEE35DF4A12F4ED2E4E4B70B
637A393BCA5E0FE001A0161C67D5D
32855EA4AEC7DF0BB518E9F28DEF
39F729673BC6CD5ACFB7A1735A137
3780E118EE7138

Reunión de Comisiones Unidas de Transparencia y
Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la
Federación.

LXV

NOMBRE TEMA Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, referido en el inciso g) numeral 1 del artículo 57 ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

INTEGRANTES Comisión de Vigilancia de la Auditoría de la Federación.



Marco Antonio Mendoza Bustamante

(PRI)

A favor

AFCF590A6D0F2FD07E82B9057A818
F661C4F2D5A846ADE9498704260D3
42EA2C7A001B357F3D17CF91C7C87
193A0A4102DBBE7BBA5DA38CC372
1216B4333B3A7



Maria Elena Pérez-Jaén Zermeño

(PAN)

A favor

40840B687553921D1B440236BC9C2B
335E813C66CD6A3CCC156040C61A
B156F2C0774500F1DDE7E562098A4
CDD10AA4E3B1B06771D31B3A7BBF
8DC35ECA1B0BE



Maribel Martínez Ruiz

(PT)

A favor

B70A307BC2997014C043A2EFC9E04
EA0559EECC708E7BF374E9080687B
0C0529F72378F41628A9DA1A48225E
744B47DEABD045615D3142DF4CF33
A2FE2561BAD



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

(MC)

A favor

87D1155FCFF6611244F3F0915C26B
D5AE94820C57233425847CC75C752
011627198CC885505538A0A5A01894
F5E028220CAC81EA44DBFE448FBF3
C81601E4FC1



Martin Sandoval Soto

(MORENA)

A favor

2BF26369AB07DC12B9AAB2C2BA94
8D23F297D011D449FC10B8EB72D98
3F9885180E7A57BBDE98B173CA5CD
2FF884CDFD18CD0748444788EC1C7
7E18D7D84250D

Reunión de Comisiones Unidas de Transparencia y
Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la
Federación.

LXV

NOMBRE TEMA Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, referido en el inciso g) numeral 1 del artículo 57 ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.

INTEGRANTES Comisión de Vigilancia de la Auditoría de la Federación.



Miguel Prado de los Santos

(MORENA)

A favor

7EC5306A263217C3E9D9031D4A2B3
124FBFAC391998CB0FAFF9B2093E2
F7BE38406711B2C9D68430775F8712
EC00F5E838E014FBDA77E2C1E5A93
BB3C5E96684



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

(MORENA)

Ausentes

BC0251C68D3D342A7D6DA5FEE43F
33FCF79BA564616D064A2CB893A08
21547246228F1631EA53A03001963C
FC483FB0C4EA478EC4F81A1401641
BE0B99CE92A7



Pablo Guillermo Angulo Briceño

(PRI)

A favor

612278A443D7EC64E2C1551F968C2
50F97975BCDE1B7A4742029ACB75A
5B3C652ABC1F679218CB20A00B7F7
36B0AA58E4987C451C1CADD405BB
218F09BC2775D



Paola Tenorio Adame

(MORENA)

A favor

14281AA28A7E9494A744CAD0F198E
16286CC486C7F9554837F0A5EF28D
475DD2C726B537EBCBF5887DB6FA
EEF4326684DF07DA5EA0DDDE7137
E00F5C41BBEEA6



Raymundo Atanacio Luna

(MORENA)

A favor

069C12F627B4E69ED3434EEA660D1
9B4F30A71B99DAA8FCE4F61A0B708
95F8AA962C24510CD89CFEFA9F055
56A1856DCC0A97FD5BCBFD1CB6A6
795EEE1D0D0AE

Reunión de Comisiones Unidas de Transparencia y
Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la
Federación.
LXV

NOMBRE TEMA	Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, referido en el inciso g) numeral 1 del artículo 57 ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en la etapa III de la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República que corresponde del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027.
INTEGRANTES	Comisión de Vigilancia de la Auditoría de la Federación.

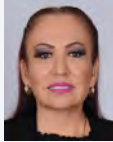


Roberto Antonio Rubio Montejo

(PVEM)

A favor

E0887BD85A80FF3A55256860CB71A
A4400480041B7E035FF8EB6F2F9056
B8C8C8E72E5E6AC8BC6EBAC7843D
E5B00112A5C221E6239C07476C9534
673F715E78E



Sonia Murillo Manriquez

(PAN)

A favor

381C4D7D3765FE2FB58AD760927AF
9CE1D697E3280ACB6C81EDBDA532
A723B68EF428A78C7EEDC15372AB9
E478829168639B4E7CE7447418A0F2
559450C63F46



Victoriano Wences Real

(PT)

Ausentes

B710C8A3F5D331A3202F82A8CA2CA
8C855E8A626044A13732A4CA33B19
C29B92D0554D444FDF51F9DEF7E47
0B50F60841559E47D68D6714ADB1A
8DEBBE242F57

Total 37

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>